



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Que el viernes 7 de agosto del 2020, se realizó el anuncio oficial del lanzamiento del Plan Nacional de Suelo Urbano en el Salón Norte de Casa de Gobierno, con la presencia del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero y los ministros Eduardo de Pedro y María Eugenia Bielsa.

Que funcionarios nacionales acompañaron mediante videoconferencia este plan. Entre ellos los intendentes Esteban Piaggio de Gualaguaychú, Entre Ríos; José Luis Zara de Patagones, Buenos Aires; Marcos Ferrer de Río Tercero, Córdoba; Walter Vuoto de Ushuaia, Tierra del Fuego y Claudia Yannet Montanaro de Cervantes, Río Negro, han implementado políticas de gestión de suelo en sus municipios.

Que según lo publicado por el Estado Nacional, el Plan Nacional de Suelo, creado por la resolución n° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, busca "vincular la política de suelo con el desarrollo territorial para construir ciudades más compactas, equitativas y accesibles, bajo el convencimiento de que una política de hábitat virtuosa sólo puede ser eficaz si está acompañada de una adecuada gestión de la tierra".

Que las políticas públicas, que viene desarrollando el gobierno de Alberto Fernandez, son acordes con la generación de soluciones habitacionales que contribuyen al arraigo de la población.

Este plan, enunciado entre sus objetivos, apunta a la "articulación con gobiernos provinciales y municipales, y cuenta con cuatro ejes programáticos":

- El Programa Nacional de Producción de Suelo
- El Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica.
- La Mesa Intersectorial de Política de Suelo.
- Crea el Observatorio Nacional de Acceso al Suelo.

En este sentido, los beneficios directos de esta nueva iniciativa incluyen la ampliación del acceso al suelo urbano para familias de todo el país, mejora en las políticas de hábitat con la generación de suelo para la construcción de viviendas, acuerdos entre el Estado y



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

propietarios del suelo para el desarrollo de convenios urbanísticos y la promoción del arraigo en cada localidad del país.

Que este Plan, a nivel provincial, debe ser acompañado por una política de tierras articulada entre la nación, la provincia y los municipios, que tienda a dar soluciones integrales a la demanda de suelo para la vivienda.

En la Legislatura de Río Negro, se encuentra el proyecto de ley n° 522/20, que crea el Fondo Provincial para la Adquisición de Tierras con destino a Vivienda Social, que tiene por objeto la asistencia económica a los municipios de la Provincia de Río Negro.

Que si analizamos los datos de la Provincia de Río Negro, existen diferentes asentamientos en varias ciudades, como por ejemplo, cuarenta (40) asentamientos en Cipolletti, que comprenden seis mil (6.000) personas; catorce (14) en General Roca con cinco mil (5.000) personas; doce (12) en San Carlos de Bariloche con seis mil (6.000) personas; siete (7) en Viedma con cinco mil (5.000) personas; dos (2) en Villa Regina con tres mil (3.000) personas. Datos que evidencian el grave problema que enfrentamos.

Entendiendo esta realidad es que, solicitamos acompañar este proyecto de declaración.

Por ello:

Autor: Pablo Victor Barreno.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés, social y estratégico "El Plan Nacional de Suelo", creado por la resolución n° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que tiene como objetivo vincular la política de suelo con el desarrollo territorial para construir ciudades más compactas, equitativas y accesibles, entendiendo que una política de hábitat virtuosa, sólo puede ser eficaz si está acompañada de una adecuada gestión de la tierra.

Artículo 2°.- De forma.